



**D. JOAQUIN GONZALEZ BELMONTE, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS (Almería).**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de gobierno Local de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 120011, acordó lo que sigue:

**4º.1.- Adjudicación provisional de la contratación de los Servicios de Limpieza interior de los Edificios municipales.**

El pasado día 15 de diciembre de 2011 se reunió la correspondiente Mesa de Contratación al efecto de valorar las ofertas presentadas y admitidas y realizar la propuesta de adjudicación provisional de adjudicación provisional de la contratación de los Servicios de Limpieza interior de los Edificios municipales, que se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación:

“”Reunidos en la Casa Consistorial, el día 15 de diciembre de 2011 a las 13,00 horas, previa convocatoria del día 05 de diciembre de 2011 y constituida la Mesa de Contratación que se cita, al efecto de evaluar el Dictamen de Valoración de Ofertas y en su caso proceder a la propuesta de adjudicación del proceso de adjudicación para la prestación del Servicio de “LIMPIEZA INTERIOR DE DE EDIFICIOS MUNICIPALES”,

Constituida la Mesa de Contratación se da lectura al Informe de Valoración de Ofertas presentado por el Técnico Municipal, en el que se reflejan las puntuaciones obtenidas por los licitadores admitidos de sus correspondientes ofertas, que se refleja en el siguiente cuadro:

Nº	Reg. Entra.	EMPRESAS LICITADORAS ADMITIDAS	Oferta Económica Puntos	Mejoras Puntos	Experien. Puntos	TOTAL PUNTOS
1	7615	ELANCON BUILDIN S.L.	3,90	20,00	8,00	31,90
2	7638	DIAZ BEL S.L.	9,75	3,00	3,00	15,75
3	7639	SERVICIO DE ALTA LIMPIEZA	14,32	15,00	14,00	43,32
4	7657	PROTECCION SALUD PUBLICA S.L.	50,00	25,00	18,00	93,00
5	7664	JUAN SIMON TORRES	48,74	20,00	3,00	71,74

Así mismo se informa a los miembros de la Mesa de contratación el criterio que se ha seguido para llegar al resultado obtenido en las puntuaciones de cada unos de los elementos que conforman las ofertas de los licitadores.

Seguidamente y comprobado que la oferta que ha obtenido el mayor número de puntos es la correspondiente a la de PROTECCION SALUD PUBLICA S.L., se propone al Órgano de Contratación lo que sigue: PRIMERO.- Proponer al Organo de Contratación Municipal que se adjudique el Contrato de Servicio de LIMPIEZA INTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES a la oferta más ventajosa, correspondiendo a la del licitador PROTECCION SALUD PUBLICA S.L. con CIF. B-04245296, en la cantidad de 288.707,06 €, correspondiendo a los importes de 244.667,00 €. de presupuesto, más el



importe de 44.040,06 €. en concepto de I.V.A., con inclusión de las mejoras propuestas en su oferta y continuar con la tramitación del expediente hasta su adjudicación definitiva si fuera procedente. SEGUNDO.- Dar traslado a todos los licitadores admitidos, del acuerdo que adoptare el Órgano de Contratación, a los efectos de lo establecido en Pliego de Cláusulas Administrativas que regula la adjudicación de este Contrato. TERCERO.- Publicar el acuerdo que adopte del Organo de Contratación en la página del Perfil del Contratante de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Seguidamente de procede a la votación de la propuesta obteniéndose el voto favorable de la mayoría de los Miembros de la Mesa de Contratación asistentes, con la abstención del voto del representante del P.S.O.E. José Luis Américo Fernández.”-----

A la vista de la propuesta que realiza la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno **ACUERDA** por unanimidad:

**PRIMERO.-** Proponer al Organo de Contratación Municipal que se adjudique el Contrato de Servicio de LIMPIEZA INTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES a la oferta más ventajosa, correspondiendo a la del licitador PROTECCION SALUD PUBLICA S.L. con CIF. B-04245296, en la cantidad de 288.707,06 €, correspondiendo a los importes de 244.667,00 €. de presupuesto, más el importe de 44.040,06 €. en concepto de I.V.A., con inclusión de las mejoras propuestas en su oferta y continuar con la tramitación del expediente hasta su adjudicación definitiva si fuera procedente.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a todos los licitadores admitidos, mediante la oportuna notificación, del presente acuerdo, a los efectos de lo establecido en Pliego de Cláusulas Administrativas que regula la adjudicación de este Contrato.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en la página del Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** De acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 del correspondiente Pliego de condiciones, para que la adjudicación provisional sea elevada a definitiva, el adjudicatario deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 que le reclame el órgano de contratación, así como constituir la garantía definitiva y aportar al Ayuntamiento el documento acreditativo.

La elevación a definitiva de la presente adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran ocho días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en el B.O.P. de Almería o en el perfil de contratante del órgano de contratación (pagina web del Ayuntamiento), debiendo presentarse la documentación indicada, durante este plazo.

**QUINTO.-** De acuerdo con lo establecido en el art. 135 de la Ley de Contratos del Sector Público, la presente resolución NO AGOTA LA VÍA ADMINISTRATIVA, se trata de un acto de mero trámite, contra el que no cabe interponer recurso alguno. Si bien podrá



Ayuntamiento de  
Carboneras

CAD PROY/ LIMPIEZA EDIFICIOS/ LICITACION  
CERTIF ACUDERO JGL ADJUDICA PROVISIONAL

presentar las ALEGACIONES que estime oportunas, antes de que finalice el plazo para que se pueda producir la adjudicación definitiva del contrato.

**SEXTO.-** La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en el apartado cuarto de este acuerdo, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva.-----

Y para que conste a los efectos que procedan expido el presente, con el VºBº del concejal Delegado de Servicios Urbanos, en **Carboneras** a **diecinueve** de **diciembre** de **dos mil once**.

VºBº EL CONCEJAL DELEGADO

Fdo.: **José Gómez Lozano**

PEREJIL DEL CONTRATANTE